



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 27 de abril de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 27 de abril de 2023, las Cartas N° 249 y N° 336-D-CR-CALLAO-CMP-2022 del Decano Regional del Consejo Regional XVIII - Callao del Colegio Médico del Perú, los Informes N° 220-2022/MDV-GDUI-SGCPU, N° 464-2022/MDV-GDUI-SGCPU, N° 545-2022/MDV-GDUI-SGCPU, N° 122-2023/MDV-GDUI-SGCPU y el Memorando N° 270-2022/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, los Informes N° 107-2022/MDV-GDUI-SGCPU-AMAM, N° 243-2022/MDV-GDUI-SGCPU-AMAM, N° 308-2022/MDV-GDUI-SGCPU-AMAM, N° 312-2023/MDV-GDUI-SGCPU-AMAM, y N° 014-2023/MDV-GDUI-SGCPU-EYB de los Técnicos Catastrales de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe N° 257-2022/MDV-GDUI-JEMVT de la Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito, el Memorando N° 013-2023/MDV-GDUI-SGT de la Subgerencia de Transporte, el Informe Técnico N° 006-2023/MDV-GDUI-SGT-SMMB del Técnico en Transporte de la Subgerencia de Transporte, el Informe N° 057-2022/MDV-GDUI y los Memorandos N° 1296-2022/MDV-GDUI y N° 300-2023/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe Legal N° 100-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 085-2022/MDV-GM y los Proveídos N° 1407-2022, N° 1945-2022 y N° 1362-2023 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 005-2023-MDV-CDUI de fecha 20 de abril de 2023, de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, respecto a la propuesta de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, conforme lo establece el numeral 3.4 del artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es función exclusiva de las municipalidades distritales: "Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial";

Que, el numeral 3.1 del artículo 81° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como función específica compartida de las municipalidades distritales, la de establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial;

Que, aunado a lo expuesto, el Decreto Supremo N° 004-95-MTC aprobó el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, el mismo que señala entre otros aspectos:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDV-CDV



- La nomenclatura de las vías públicas y de las áreas urbanas del país es competencia de los gobiernos locales, los mismos que se registrarán por las normas de dichos reglamentos.
- Los Concejos Distritales serán las entidades encargadas de proponer a la Municipalidad Provincial correspondiente la denominación de las vías públicas y de las áreas de recreación pública en sus jurisdicciones.
- La aprobación de la nomenclatura propuesta por las municipalidades distritales la realizará la Municipalidad Provincial por intermedio de la Comisión de Nomenclatura que para tal efecto se constituirá en cada provincia.
- La Comisión de Nomenclatura estará constituido entre otros por un Regidor de la Municipalidad Distrital proponente.
- La Comisión de Nomenclatura igualmente, pronunciarse respecto a las propuestas de nomenclatura originadas en las Municipalidades Distritales o en la misma Municipalidad Provincial.
- Los nombres para la nomenclatura deberán ser escogidos de los siguientes grupos, en orden de importancia: a) Personajes ilustres de la nación, de la región y de la localidad: próceres, héroes, maestros, estadistas, artistas, científicos, sabios, escritores, poetas, dando preferencia a los nacidos en la región. b) Personajes extranjeros, con notable actuación en favor del país o de trascendencia mundial en el mundo de las artes, la filosofía, la historia, la ciencia, la cultura, la literatura, la tecnología. c) Las siguientes fechas significativas: 28 de Julio, 12 de Octubre, 2 de Mayo, 7 de Junio, 6 de Agosto, 8 de Octubre, 9 de Diciembre, 27 de Noviembre, y fechas especiales de significación local. Además, podrán utilizarse fechas que representen hechos históricos locales. d) El de referencias geográficas importantes, preferentemente del país: ciudades, ríos, lagos, lagunas, mares, quebradas, montañas. e) El de elementos representativos de la flora y fauna nacional o regional. f) El de elementos de la naturaleza diversos como piedras preciosas y otros minerales. g) Otros nombres debidamente justificados por su importancia y significación nacional, regional o local. Siendo que de acuerdo al artículo 14 está terminantemente prohibido designar con nombre de personas vivas a las vías públicas y áreas de recreación.



Que, el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla establece; que la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano es un órgano de línea encargado de la administración organizada del suelo mediante la planificación y la ejecución del proceso de catastro integral del distrito, lo cual permitirá una identificación del territorio y de todos los elementos que configuran la ciudad, facilitando así los procesos de planificación, desarrollo y gestión urbana; y de acuerdo al numeral 48.11 tiene entre otras funciones; "Elaborar y proponer la nomenclatura de vías y numeración municipal para su aprobación";



Que, a través de la Carta N° 249-D-CR-CALLAO-CMP-2022 de 11 de abril de 2022, el Decano del Consejo Regional XVIII – Callao solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla la factibilidad de colocar el nombre de los "Médicos Mártires fallecidos en lucha contra el Coronavirus" a alguna Plaza del Centro Poblado Pachacútec y la factibilidad de colocar el nombre de los médicos mártires a las calles de algún Centro Poblado de Pachacútec;



Que, mediante Informe N° 0057-2022/MDV-GDUI de 28 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 220-2022/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, que contiene el Informe N° 107-2022/MDV-GDUI-SGCPU-AMAM elaborado por el Técnico Catastral de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, en el que se opina que el área propuesta para la asignación de nomenclatura vial se ubicaría en el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDV-CDV

Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe – Sector F, Barrio XIII, Grupo Residencial 1 y 2; Sector G, Barrio XV, Grupo Residencial 2 y 3 de la Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacútec del Distrito de Ventanilla;

Que, con Oficio N° 085-2022/MDV-GM de 04 de mayo de 2022 la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, pone en conocimiento al Consejo Regional XVIII – Callao, de los informes expedidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura respecto a la propuesta para la asignación de la nomenclatura vial, la misma que sería en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, según los lineamientos aprobados por la Resolución Directoral N° 011-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU;

Que, a través de la Carta N° 336-D-CR-CALLAO-CMP-2022 de 18 de mayo de 2022, el Decano del Consejo Regional XVIII – Callao, solicita se sirva otorgar la nomenclatura vial, ello teniendo en cuenta el Informe N° 107-2022/MDV-GDUI-SGCPU-AMAM elaborado por el Técnico Catastral de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, a fin de poder cumplir con el objetivo social de celebrar los días 8 de abril de cada año, el “Día de los Mártires del Bicentenario fallecidos por la pandemia generada por el Coronavirus”;

Que, con Proveído N° 1945-2022 de 19 de mayo de 2022, la Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano para la continuación del trámite administrativo;

Que, mediante Informe N° 464-2022/MDV-GDUI-SGCPU de 19 de agosto de 2022 la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Informe N° 243-2022/MDV-GDUI-SGCPU-AMAN expedido por el Técnico Catastral de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, en el que se adjunta el cronograma de actividades a realizar, las encuesta de satisfacción y propuesta para la materialización de volantes y pasacalles;

Que, con Memorando N° 1296-2022/MDV-GDUI de 22 de agosto de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura traslada a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional el Informe N° 464-2022/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, solicitando la confección de volantes y pasacalle de acuerdo a las características anexadas, necesarios para la XIII Campaña de Nomenclatura Vial Municipal a llevarse a cabo en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe – Distrito de Ventanilla, por un periodo de treinta (30) días;

Que, a través del Informe N° 545-2022/MDV-GDUI-SGCPU de 18 de octubre de 2022 la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Informe N° 308-2022/MDV-GDUI-SGCPU-AMAN expedido por el Técnico Catastral de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, en el que opina que, la Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito remita información respecto al numeral 7.1.3 Señalética para Nombre de Vías de la Resolución Directoral N° 011-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 257-2022/MDV-GDUI-JEMVT de 21 de octubre de 2022, la Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, su opinión Técnica para que se pueda continuar con la “XIII Campaña de Nomenclatura Vial Municipal” en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe;

Que, con Memorándum N° 270-2022/MDV-GDUI-SGCPU de 21 de octubre de 2022, la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Informe N° 312-2022/MDV-GDUI-SGCPU-AMAN expedido por el Técnico Catastral de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, en el que opina que, la Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito remita información respecto al numeral 7.1 de la Resolución Directoral N° 011-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDV-CDV

Que, a través del Memorando N° 013-2023/MDV-GDUI-SGT de 13 de enero de 2023, la Subgerencia de Transporte remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el Informe Técnico N° 0006-2023/MDV-GDUI-SGT-SMMB expedido por el Técnico en Transporte, en el cual se emite opinión técnica sobre transporte y circulación para la propuesta de Nomenclatura Vial en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, considerando conveniente nombrar a las vías locales del AA. HH Virgen de Guadalupe de la siguiente manera:

VIAS	TRAMO	SE CONSIDERARÍA
CALLE G-1	AVENIDA LOS ARQUITECTOS - AVENIDA LOS INGENIEROS	JIRON
CALLE G-2	AVENIDA LOS ARQUITECTOS - AVENIDA LOS INGENIEROS	CALLE
CALLE G-3	CALLE G-10 - PREDIO DENOMINADO PARQUE 10	CALLE
CALLE G-13a	CALLE G-3 - CALLE G-2	CALLE
CALLE G-7	AVENIDA LOS ARQUITECTOS - AVENIDA LOS INGENIEROS	CALLE
CALLE G-10a	CALLE G-7 - CALLE G-8	CALLE
CALLE G-5	CALLE G-2 - AVENIDA 225	CALLE
CALLE G-5a	AVENIDA LOS ARQUITECTOS - CALLE G-5	CALLE
CALLE G-10	AVENIDA 200 - CALLE G-7	CALLE
CALLE F-150	AVENIDA CAMINO DEL INCA DERECHA - AVENIDA 200	CALLE
CALLE F-151	AVENIDA CAMINO DEL INCA DERECHA - AVENIDA VILCASHUAMAN	CALLE
CALLE F-152	AVENIDA CAMINO DEL INCA DERECHA - AVENIDA VILCASHUAMAN	CALLE
CALLE F-160	AVENIDA VILCASHUAMAN - PASAJE F-160a	JIRON
CALLE F-161	AVENIDA 200 - PASAJE F-160a	CALLE
CALLE F-163	AVENIDA 200 - VEREDA S/N	CALLE
CALLE F-170	AVENIDA 200 - VEREDA S/N	CALLE
PASAJE S/N	CALLE G-7 - CALLE G-10a	PASAJE PEATONAL
VEREDA S/N	CALLE G-7 - CALLE G-8	-
PASAJE S/N	CALLE G-1 - CALLE G-2	PASAJE PEATONAL
PASAJE G-4	CALLE G-1 - PASAJE S/N	PASAJE PEATONAL
PASAJE S/N	PASAJE S/N - PASAJE S/N	PASAJE PEATONAL
PASAJE S/N	AVENIDA 200 - PASAJE S/N	PASAJE PEATONAL
PASAJE S/N	AVENIDA 200 - PASAJE S/N	PASAJE PEATONAL
VEREDA S/N	CALLE G-1 - CALLE G-3	PASAJE PEATONAL
PASAJE S/N	CALLE G-1 - PASAJE S/N	PASAJE PEATONAL
PASAJE S/N	PASAJE S/N - PASAJE S/N	PASAJE PEATONAL
PASAJE S/N	AVENIDA 200 - PASAJE S/N	PASAJE PEATONAL
PASAJE S/N	AVENIDA 200 - PASAJE S/N	PASAJE PEATONAL
VEREDA S/N	AVENIDA CAMINO DEL INCA DERECHA - CALLE F-150	PASAJE PEATONAL
VEREDA S/N	AVENIDA CAMINO DEL INCA DERECHA - CALLE F-151	PASAJE PEATONAL
VEREDA S/N	CALLE F-151 - AVENIDA VILCASHUAMAN	PASAJE PEATONAL
VEREDA S/N	CALLE F-151 - AVENIDA VILCASHUAMAN	PASAJE PEATONAL
PASAJE F-150a	CALLE F-151 - AVENIDA 200	PASAJE PEATONAL
PASAJE F-160a	CALLE F-160 - CALLE F-163	PASAJE PEATONAL
VEREDA S/N	CALLE F-163 - CALLE F-170	PASAJE PEATONAL

Que, mediante Memorando N° 300-2023/MDV-GDUI de 09 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la propuesta de nomenclatura vial en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, distrito de Ventanilla; por lo que, traslada el Informe N° 122-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDV-CDV

2023/MDV-GDUI-SGCPU emitido por la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el cual adjunta el Informe Técnico N° 014-2023/MDV-GDUI-SGCPU-EYB expedido por el Técnico en Planeamiento Urbano, el cual señala, entre otros, lo siguiente:

- El Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe se encuentra ubicado sobre los predios denominados "Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Sector F Barrio XIII Grupo Residencial 1", "Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Sector F Barrio XIII Grupo Residencial 2", "Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Sector G Barrio XV Grupo Residencial 2" y "Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacútec Sector G Barrio XV Grupo Residencial 3".
- Es preciso indicar que, dichos sectores formarían parte del predio matriz denominado "Urbanización Popular de Interés Social Proyecto Especial Ciudad Pachacútec", inscrito en la Partida Registral N° P01003074, correspondiente al CUS N°13525, cuyo titular es el Gobierno Regional del Callao, conforme a la Plataforma Web del Sinabip Libre elaborado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.
- Debido a las condiciones descritas en la Etapa 2, se procedió a calcular una muestra representativa considerando los 414 lotes, un nivel de confianza de 90% y un margen de error de 6.6%, resultando una muestra de 114, de las cuales, el 82.45% opinaron que si estarían de acuerdo, mientras que el 17.55% opino que no estaban de acuerdo. Esta muestra se obtuvo de la concientización realizada a los pobladores mediante volantes entregados y pasacalles instalados.
- Finalmente, lo obtenido se verá plasmado en el Plano General del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, el Plano de Nomenclatura Vial para el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, el Plano de Señalética del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe y el Anexo N°01 "Listado de vías incluidas dentro de la VIII Campaña de Nomenclatura de Vías en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, los cuales deberán ser aprobados mediante Ordenanza Municipal, conforme lo establece la Resolución Directoral N°011-2021-VIVIENDA/MMVU-DGPRVU – Lineamientos para la Nomenclatura Vial y Numeración Municipal.
- ✓ Plano General del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe.
El documento generado denominado "Plano General del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe", con Código de Plano N°001-2023/MDV-GDUI-SGCPU y Número de Lámina 1/1, el cual representa gráficamente en su totalidad las manzanas, vías, equipamiento urbano y cuadras del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe; si bien dicho plano no se encuentra estipulado dentro de los lineamientos para la nomenclatura, se ha considerado necesario su elaboración debido a que se visualiza toda el área materia de estudio; así como, la descripción de sus características principales.
- ✓ Plano de Nomenclatura Vial para el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe.
El segundo documento generado denominado "Plano de Nomenclatura Vial para el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe" a escala de 1/200, con Código de Plano N°002-2023/MDV-GDUI-SGCPU y Número de Lámina 1/1, representa las vías que estarán incluidas dentro de la Campaña de Nomenclatura Vial, identificadas en un cuadro detallado en la parte derecha de la lámina, donde también se encuentra asignado a cada vía un código irreplicable dentro del Asentamiento Humano a fin de su rápida identificación por parte de esta entidad edil, que podrá ser de carácter temporal e informativo, susceptible a modificaciones considerando criterios técnicos de ordenamiento territorial del distrito. Cabe agregar que, el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDV-CDV

nombre de las vías que se han propuesto son los nombres de los médicos mártires fallecidos en la Región Callao a causa de la pandemia generada por el Coronavirus, considerando lo explicado en el Ítem V.

Las vías incluidas en la Campaña de Nomenclatura Vial que se encuentran en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe serán las siguientes:

Ítem	Denominación de la vía actual	Denominación Propuesta
1	Calle G-1	Jirón Dr. Víctor Genaro Shion Yhu
2	Calle G-2	Calle Dr. Pedro Pablo Apaza Saravia
3	Calle G-3	Calle Dr. Paul Gino Vera Junchaya
4	Calle G-13a	Calle Dr. Max Ylich León Pinto
5	Calle G-7	Calle Dr. Teófilo Javier Ortiz Linares
		Calle Dr. Oscar Walter Magallanes Preciado (Tramo Av. Arquitectos con Calle G-5)
6	Calle G-10a	Calle Dr. Jesús Cesar Rios Olivares
7	Calle G-5	Calle Dr. Juan David Córdova Rodríguez
8	Calle G-5a	Calle Dr. Cesar Enrique Orrego Espinoza
9	Calle G-10	Calle Dr. Carlos Andrés Chirinos Quispe
10	Calle F-150	Calle Dr. Luis Faustino Castilla Huapaya
11	Calle F-151	Calle Dr. Pedro Martin Med Fernández Fernández
12	Calle F-152	Calle Dr. Luis Augusto Coronado Santillan
13	Calle F-160	Jirón Dr. Carlos Alfredo Calderón Moreno
14	Calle F-161	Calle Dra. Carolina Dianderas Quispe
15	Calle F-163	Calle Dr. Felipe Santiago Espinoza Sánchez
16	Calle F-170	Calle Dra. Ruth María Gallegos Diaz
17	Pasaje S/N (Tramo Calle G-1 – Calle G-2)	Pasaje Dr. Wilberto Domingo Reynoso Vásquez
18	Pasaje G-4	Pasaje Dr. Dante Orlando Castro Chávez
19	Pasaje S/N (Tramo Pje. S/N – Pje. S/N)	
20	Pasaje S/N (Tramo Av. 200 – Pje. S/N)	
21	Pasaje S/N (Tramo Av. 200 – Pje. S/N)	Pasaje Dr. Mario Fernando Zevallos Blas
22	Pasaje G-1a (Tramo Ca. G-1 – Pje. S/N)	
23	Pasaje S/N (Tramo Pje. S/N – Pje. S/N)	Pasaje Dr. Mario Fernando Zevallos Blas
24	Pasaje S/N (Tramo Av. 200 – Pje. S/N)	
25	Pasaje S/N (Tramo Av. 200 – Pje. S/N)	
26	Pasaje F-150a	Pasaje Dr. Juan Antonio Gonzales Correa
27	Pasaje F-160a	Pasaje Dr. Juan Manuel Noriega Ponce
		Pasaje Dr. Boris Ernesto Chojeda Cruz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDV-CDV

28	Pasaje S/N (Tramo Ca. G-7 – Ca. G-10a)	Pasaje Dr. Julio Cesar Llerena Benavides
29	Vereda S/N (Tramo Ca. G-13a – Ca. G-1)	Pasaje Dr. David Andrés Moreyra Espichan
30	Vereda S/N (Tramo Av. Camino del Inca Derecha – Ca. F-150)	Pasaje Dr. Jesús Poma Claros
31	Vereda S/N (Tramo Av. Camino del Inca Derecha – Ca. F-151)	Pasaje Dr. Víctor Alfonso Cruz Chuquin
32	Vereda S/N (Tramo Av. Vilcashuaman – Ca. F-151)	Pasaje Dr. Alejandro Evaristo Guzmán Jiménez)
33	Vereda S/N (Tramo Ca. F-163 – Ca. F-170)	Pasaje Dr. Fredy Alberto Alvarez Cornejo

✓ Plano de Señalética para Nombres de Vías del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe El tercer documento generado denominado "Plano de Nomenclatura Vial para el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe" a escala 1/1200, con código de Plano N°003-2023/MDV-GDUI-SGCPU, y Número de Lámina 1/1, representa la ubicación de cada señalética en el asentamiento humano Virgen de Guadalupe, conforme a lo señalado en el Informe N°257-2022/MDV-GDUI-JEMVT de fecha 21.10.2022; asimismo, por medio de un cuadro ubicado en la parte derecha de la lámina indica el tipo de soporte, material y la totalidad de las señaléticas.

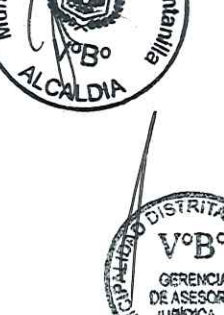
✓ Anexo N°01 "Listado de vías incluidas dentro de la XIII Campaña de Nomenclatura de Vías en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe". El cuarto documento generado denominado Anexo N°01 "Listado de vías incluidas dentro de la XIII Campaña de Nomenclatura de Vías en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe", contiene la relación alfanumérica de las vías incluidas dentro de la propuesta de nomenclatura vial, considerando las características técnicas, denominación con su respectiva codificación.

✓ Anexo 02 "Área de Recreación considerada dentro de la XIII Campaña de Nomenclatura Vial en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe".

➤ Con el objeto de que el distrito de Ventanilla esté debidamente ordenado, y a fin de que propios, visitantes e instituciones públicas y privadas puedan ubicar rápidamente un predio; es necesario la aprobación de los Planos y Anexos elaborados para la nueva propuesta de la XIII "Campaña de Nomenclatura de Vías" mediante Ordenanza Municipal, a fin de continuar asignando nomenclatura en otras zonas del distrito.

Asimismo, se adjunta los siguientes documentos para su aprobación mediante Ordenanza Municipal:

- ✓ Plano General del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, con código de Plano N°001-2023/MDV-GDUI-SGCPU y Número de Lámina 1/1.
- ✓ Plano de Nomenclatura Vial para el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, a escala 1/1200, con Código de Plano N°002-2023/MDV-GDUI-SGCPU y Número de Lámina 1/1.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDV-CDV

- ✓ Plano de Señalética para Nombres de Vías para el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe a escala 1/1200, con Código de Plano N°003-2023/MDV-GDUI-SGCPU y Número de Lámina 1/1.
- ✓ Anexo N°01 "Listado de vías incluidas dentro de la XIII Campaña de Nomenclatura Vial en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe".
- ✓ Anexo 02 "Área de Recreación considerada dentro de la XIII Campaña de Nomenclatura Vial en el Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe".

Que, por medio del Informe Legal N° 100-2023/MDV-GAJ de fecha 16 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto a la propuesta de nomenclatura vial del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, distrito de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

Estando a las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones, facultades y competencias, opina que resulta legalmente viable la Propuesta de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, a fin de realizar un reordenamiento y planeamiento territorial que facilite la identificación y ubicación de direcciones en el citado sector poblacional, conforme a la propuesta formulado por la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano según consta en el Informe N° 122-2023/MDV-GDUI-SGCPU el cual contiene el Informe N° 014-2023/MDV-GDUI-SGCPU-EYB elaborado por la Técnica Catastral Elizabeth Ynoñan Bances; por lo que corresponde que la propuesta materia de autos sea puesta a consideración del Concejo Municipal para la aprobación correspondiente en atención al artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 mediante Ordenanza Municipal, y asimismo, en atención al artículo 2° del Decreto Supremo N° 04-95-PCM que aprueba el Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación pública; debiendo asimismo designarse a un regidor representante de esta entidad ante la Comisión de Nomenclatura de la Municipalidad Provincial del Callao, conforme al artículo 4° del citado Decreto Supremo; debiendo remitirse los actuados a la Municipalidad Provincial del Callao para su correspondiente pronunciamiento en el marco del artículo 5° del citado Decreto en mención.

Que, por medio del Proveído N° 1362-2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General, a efectos de proseguir con el trámite pertinente ante el Concejo Municipal;

Que, mediante Dictamen N° 005-2023-MDV-CDUI de fecha 20 de abril de 2023, la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura recomienda al pleno del Concejo Municipal, entre otros, lo siguiente:

- Artículo 1.- Aprobar la emisión de la Ordenanza que contiene la propuesta de Nomenclatura Vial Municipal del Asentamiento Virgen de Guadalupe, distrito de Ventanilla.
- Artículo 2.- Designar, como representante ante la Comisión de Nomenclatura, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDV-CDV

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 005-2023/MDV-CDUI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, que recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la Ordenanza Municipal que contiene la propuesta de nomenclatura vial del Asentamiento Humano Virgen de Guadalupe, distrito de Ventanilla.



ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 005-2023/MDV-CDUI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, que recomienda al Concejo Municipal designar a la Regidora Municipal Patricia Mónica Herrera Barrientos, como representante ante la Comisión de Nomenclatura, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 04-95-MTC.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley; así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en la página del portal oficial del Estado Peruano.



ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Agr. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL

